

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HOTEL PUERTA DE TOLEDO, S.A."

En Madrid, a quince de junio de dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúne, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil "HOTEL PUERTA DE TOLEDO, S.A.", en su domicilio social, en Madrid, Glorieta Puerta de Toledo, número 4, previa convocatoria realizada en forma por el Sr. Presidente.

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE LA JUNTA.-

Se procedió, en primer lugar, a constituir la mesa de la Junta, que por disposición estatutaria y según lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Sociedades de Capital por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración que quedó constituida por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, y ello del siguiente modo:

- PRESIDENTE.- D. Jorge-Patricio-Vicente Coderch Mitjans.
- SECRETARIO.- D. Cristian Casillas González.
-

2º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

A continuación, el Sr. Secretario procedió a conformar la lista de asistentes, constatando la asistencia a la reunión, según hoja adjunta, de la totalidad del capital social presente o representado.

A la vista de lo anterior, la mesa de la Junta da por debidamente constituida la Junta de accionistas de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales; dándose a la misma el carácter de universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades del Capital, al estar presente la totalidad del capital social, aceptándose por unanimidad de los concurrentes la celebración de la reunión.

3º.- ORDEN DEL DIA.-

El Sr. Presidente seguidamente, de conformidad con la convocatoria de la reunión en la que constaba el orden del día, propuso el mismo que a continuación se relaciona:

1. Renovación de los cargos del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de apoderados y otorgamiento de facultades.
3. Delegación de facultades.
- 4 Aprobación, si procede, del acta de la Junta.
5. Ruegos y preguntas.

Tras su lectura, se aprobó, por unanimidad, el orden del día propuesto por el Sr. Presidente del órgano de administración en la convocatoria de la Junta.

4º.- ACUERDOS.-

Debatidos por su orden los puntos del orden del día se adoptaron por unanimidad los acuerdos que seguidamente se reflejan:

Primero.- Cesar y revocar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, concretándose dicha medida en las siguientes cargos y personas:

- Presidente – Consejero Delegado: Don Jorge-Patricio-Vicente Coderch Mitjans.
- Consejero: Don Carlos Enrique Oelckers Gil.
- Consejero: Don Eduardo Mitjans Regulez.
- Consejero: Doña María Beatriz González Dopico.
- Consejero: Don Urbano Gómez García.
- Secretario no consejero: Don Cristian Casillas González.

Todos los miembros cesados se dan por notificados en la aceptación de su revocación, a los efectos de lo previsto en el artículo 111 Reglamento del Registro Mercantil, firmando la presente acta en prueba de fehaciente notificación.

Igualmente se acordó agradecer a todos y cada uno de los consejeros salientes los servicios prestados a la sociedad.

Seguidamente se procedió a nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración por dos años de duración conforme al artículo 24º de los Estatutos Sociales:

- Don Jorge-Patricio-Vicente Coderch Mitjans, de nacionalidad chilena, nacido el 19 de julio de 1952, casado, empresario, con domicilio en Nosedal 6541 La Reina, Santiago de Chile, Chile, provisto con N.I.E. número Y-5261723-G.

- Don Carlos Enrique Oelckers Gil, de nacionalidad chilena, nacido el 24 de diciembre de 1962, casado, médico veterinario, con domicilio en Calle Luis Cruz, número 196, San Pablo, Osorno, Chile, provisto con N.I.E. número Y-8961800-W.
- Don Eduardo Francisco Mitjans Regulez, de nacionalidad chilena, nacido el 6 de diciembre de 1952, casado, empresario, con domicilio en Cerro Arqueado de Barrera 3102, Lo Barnechea, Santiago de Chile, Chile, provisto con N.I.E. número Y-5664264-E.
- Don Urbano Gómez García, nacido el 24 de enero de 1948, de nacionalidad española, casado, jubilado, con domicilio en 28922 – Alcorcón, Madrid, calle de Jabalíes, número 12, provista con D.N.I./ N.I.F. número 01.073.372.-P.
- Don Miguel Serrano Fornie, nacido el 27 de marzo de 1960, de nacionalidad española, casado, arquitecto, con domicilio en 28003. – Madrid., Avenida Reina Victoria, número 56, provisto con D.N.I./ N.I.F. número 00.389.105.-Z

Los miembros del órgano de administración designados acuerdan la distribución de los cargos en la siguiente manera:

- Presidente: Don Jorge-Patricio-Vicente Coderch Mitjans.
- Vocal 1: Don Carlos Enrique Oelckers Gil.
- Vocal 2: Don Eduardo Francisco Mitjans Regulez.
- Vocal 3: Don Urbano Gómez García.
- Vocal 4: Don Miguel Serrano Fornie.
- Secretario no consejero: Don Cristian Casillas González, nacido el 26 de diciembre de 1961, divorciado, abogado, con domicilio en 28014 – Madrid, Paseo de la Reina Cristina, número 28, provisto con D.N.I./N.I.F. número 02.600.594.-F.

Los nombrados aceptan su nombramiento y cargo y manifiestan no estar incurso en las incompatibilidades y prohibiciones previstas en las Leyes, y en especial, la Ley 5/2006, de 10 de abril; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre; Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditorias de Cuentas, Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid; y a las

incurtas en las prohibiciones del artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones legales aplicables de ámbito estatal o autonómico.

Igualmente, el Consejo de Administración acuerda delegar en el consejero presidente, Don Jorge-Patricio-Vicente Coderch Mitjans para que como Consejero – Delegado ejercite todas las facultades que, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales, corresponden al Consejo de Administración, con excepción de las indelegables por imperativo legal; y con facultad expresa de conferir poderes de todas clases y revocar apoderamientos, incluyendo la facultad de entablar acciones en nombre de la sociedad ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Jorge-Patricio-Vicente Coderch Mitjans acepta su nombramiento y cargo como **CONSEJERO DELEGADO**, remitiéndose a la manifestación anterior respecto a las incompatibilidades.

Segundo.- Se acuerda conferir poderes a las siguientes personas:

1º.- DOÑA CAROLINA DURÁN ALONSO, nacida el 12 de agosto de 1962, de nacionalidad española, divorciada, con domicilio en 28806 -Alcalá de Henares (Madrid), Avenida Juan Carlos I, número 7, con D.N.I./ N.I.F. número 00.811.663.-Q.

Para que en nombre y representación de esta sociedad pueda realizar las siguientes **FACULTADES**:

A) De forma **MANCOMUNADA** con la firma conjunta de cualquier otro apoderado de la sociedad, con idénticas facultades pueda:

Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes bancarias y de crédito, girar sobre ellas, hacer toda clase de operaciones bancarias, retirar talonarios; aprobar saldos, endosar cancelar y protestas letras de cambio, cheques, recibos, pagarés, imposiciones a plazo compra y venta de valores, fondos de inversión o derivados y cartera gestionada y asesorada de banca privada y cualquier tipo de efecto mercantil.

Además, y con independencia de las anteriores facultades, y con el límite cuantitativo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.- EUROS) Para los únicos efectos de satisfacer toda clase de impuestos, cotizaciones, tasas, arbitrios y contribuciones, recibir dinero a préstamo de toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito.

B) de forma **SOLIDARIA**.- Contratar y despedir al personal de la sociedad. Hacer transacciones y compromisos, cobrar y pagar toda clase de cantidades, certificaciones de obras y documentos de giro.

Recibir, retirar y abrir mercancías y correspondencia de todas clases, postal y telegráfica y cobrar giros y reembolsos.

Comparecer y estar en juicio, en representación de esta sociedad, por sí o por medio de apoderados, abogados o procuradores, confiriéndoles las facultades del Poder General para Pleitos u otras que estime convenientes.

Transigir derechos y acciones; desistir de juicios y procedimientos; allanarse a demandas; someterse a arbitrajes ya sean de derecho o de equidad, designando árbitros y realizando todas las actuaciones precisas hasta la obtención del laudo; prestar ratificaciones personales, confesar, absolver posiciones y declarar en juicio; hacer comparencias, consentir y firmar toda clase de documentos públicos, tales como escrituras, actas y requerimientos notariales, o privados. Intervenir en toda clase de procedimientos de quita y espera, concursos de acreedores, asistir a las juntas, nombrar síndicos, administradores e interventores o aceptar su nombramiento.

Absolver posiciones y prestar confesión judicial.

Comparecer ante cualquier clase de Organismos sindicales y laborales, Juzgados de lo Social, Ministerio de Trabajo y celebrar actos de conciliación, con facultades para allanarse, transigir, avenirse, fijar, aceptar y abonar indemnizaciones de todas clases; personarse, seguir, instar y terminar expedientes, juicios e incidentes ante las dependencias, órganos y jurisdicciones anteriormente mencionadas, interponiendo cuantos recursos fueran admisibles en Derecho, pudiendo en todo caso firmar y presentar los escritos y pruebas que crea conveniente; recibir toda clase de notificaciones y citaciones y firmar actas; absolver posiciones y testificar ante los distintos Juzgados de los Social en las que al efectos pudiera ser citada la sociedad poderdante.

Quedan prohibidas las indemnizaciones que deba hacer la sociedad y que traigan causa fuera del ámbito laboral.

Representar a la Sociedad poderdante ante toda clase de Ministerios o dependencias del Estado, de la Administración Regional, Autonómica, Provincial o Local. Institutos, Mutualidades, Corporaciones, comisiones o

Asociaciones de carácter público u oficial y organismos, centros empresas, o servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos, autorizaciones y estudios y seguirlos por todos sus trámites, desistirlos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y en su caso, recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la vía administrativa.

Representar a la Sociedad ante toda clase de Ministerios o dependencias del Estado, incluso de la Hacienda Pública, de la Administración Regional, Autonómica, Provincial o Local, Institutos, Mutualidades, Corporaciones, comisiones o Asociaciones de carácter público u oficial y organismos, Centros, Empresas o Servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos autorizaciones y estudios y seguirlos por sus trámites, desistirlos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y en su caso, recurrir los acuerdos que en los mismo se adopten, agotando la vía administrativa.

Representar a la sociedad y solicitar y gestionar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención del “Certificado Electrónico de Personas Jurídicas (CPJ)” de la autoridad certificadora Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)- Real Casa de la Moneda, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de “Internet”, y en suma para poder solicitar certificados electrónicos, conforme a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumplimiento los requisitos legales que se requieran al efecto.

Se le faculta igualmente para que pueda recibir notificaciones electrónicas de la Agencia Tributaria y para obtener claves criptográficas de la misma.

Y a los fines indicados, otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados que sean precisos para el logro de los fines indicados en los apartados anteriores.

- DON JOSÉ RABADÁN COBO, nacido el 6 de diciembre de 1960, de nacionalidad española, casado, con domicilio en 28032 – Madrid, calle Cordel de Pavones, número 32; con D.N.I/ N.I.F. número 01.811.897.-A.

- DOÑA ISABEL MARÍA CRIADO GAVILÁN, nacida el 12 de febrero de 1981, de nacionalidad española, casada, con domicilio en 28008 – Madrid, calle

Paseo del Pintor Rosales, número 16; provista de D.N.I./ N.I.F. número 50.746.944.- C.

Para que en nombre de la sociedad y de forma MANCOMUNADA cada uno de ellos con la Apoderada DOÑA CAROLINA DURÁN ALONSO, con D.N.I./ N.I.F. número 00.811.663.-Q, puedan ejercitar las siguientes facultades:

Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes bancarias y de crédito, girar sobre ellas, hacer toda clase de operaciones bancarias, retirar talonarios; aprobar saldos, endosar cancelar y protestas letras de cambio, cheques, recibos, pagarés, imposiciones a plazo, compra y venta de valores, fondos de inversión o derivados y cartera gestionada y asesorada de banca privada y cualquier tipo de efecto mercantil.

Además, y con independencia de las anteriores facultades, y con el límite cuantitativo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.- EUROS) para los únicos efectos de satisfacer toda clase de impuestos, cotizaciones, tasas, arbitrios y contribuciones, recibir dinero a préstamo de toda clase de Bancos Oficiales, incluso el de España, o privados, Cajas de Ahorros y demás entidades de crédito.

B) de forma **SOLIDARIA**.- Contratar y despedir al personal de la sociedad.

Recibir, retirar y abrir mercancías y correspondencia de todas clases, postal y telegráfica y cobrar giros y reembolsos.

Comparecer y estar en juicio, en representación de esta sociedad, por sí o por medio de apoderados, abogados o procuradores, confiriéndoles las facultades del Poder General para Pleitos u otras que estime convenientes.

Transigir derechos y acciones; desistir de juicios y procedimientos; allanarse a demandas; someterse a arbitrajes ya sean de derecho o de equidad, designando árbitros y realizando todas las actuaciones precisas hasta la obtención del laudo; prestar ratificaciones personales, confesar, absolver posiciones y declarar en juicio; hacer comparecencias, consentir y firmar toda clase de documentos públicos, tales como escrituras, actas y requerimientos notariales, o privados. Intervenir en toda clase de procedimientos de quita y espera, concursos de acreedores, asistir a las juntas, nombrar síndicos, administradores e interventores o aceptar su nombramiento.

Absolver posiciones y prestar confesión judicial.

Comparecer ante cualquier clase de Organismos sindicales y laborales, Juzgados de lo Social, Ministerio de Trabajo y celebrar actos de conciliación,

con facultades para allanarse, transigir, avenirse, fijar, aceptar y abonar indemnizaciones de todas clases; personarse, seguir, instar y terminar expedientes, juicios e incidentes ante las dependencias, órganos y jurisdicciones anteriormente mencionadas, interponiendo cuantos recursos fueran admisibles en Derecho, pudiendo en todo caso firmar y presentar los escritos y pruebas que crea conveniente; recibir toda clase de notificaciones y citaciones y firmar actas; absolver posiciones y testificar ante los distintos Juzgados de los Social en las que al efectos pudiera ser citada la sociedad poderdante.

Quedan prohibidas las indemnizaciones que deba hacer la sociedad y que traigan causa fuera del ámbito laboral.

Representar a la Sociedad poderdante ante toda clase de Ministerios o dependencias del Estado, de la Administración Regional, Autonómica, Provincial o Local. Institutos, Mutualidades, Corporaciones, comisiones o Asociaciones de carácter público u oficial y organismos, centros empresas, o servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos, autorizaciones y estudios y seguirlos por todos sus trámites, desistirlos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y en su caso, recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la vía administrativa.

Representar a la Sociedad ante toda clase de Ministerios o dependencias del Estado, incluso de la Hacienda Pública, de la Administración Regional, Autonómica, Provincial o Local, Institutos, Mutualidades, Corporaciones, comisiones o Asociaciones de carácter público u oficial y organismos, Centros, Empresas o Servicios de carácter autónomo, ante los que podrá instar promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos, planes, proyectos autorizaciones y estudios y seguirlos por sus trámites, desistirlos, renunciarlos y transigir sobre ellos; y en su caso, recurrir los acuerdos que en los mismo se adopten, agotando la vía administrativa.

Representar a la sociedad y solicitar y gestionar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención del “Certificado Electrónico de Personas Jurídicas (CPJ)” de la autoridad certificadora Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)- Real Casa de la Moneda, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de “Internet”, y en suma para poder solicitar certificados electrónicos, conforme a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre,

pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumplimiento los requisitos legales que se requieran al efecto.

Y a los fines indicados, otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados que sean precisos, para el logro de los fines indicados en los apartados anteriores.

Estos apoderamientos tendrán una vigencia de **DOS AÑOS** a contar desde la celebración de la junta, es decir, que se iniciará el 15 de junio de 2023 y finalizará el 14 de junio de 2025.

Con el otorgamiento de este poder a DOÑA CAROLINA DURÁN ALONSO con D.N.I./ N.I.F. número 00.811.663.-Q. , queda revocado y sin efecto cualquier otro poder anteriormente conferido, y en especial, el otorgado ante el notario de Madrid, don José María Rivas Díaz, en fecha de 18 de junio de 2018, número de protocolo 1.635, que causó la inscripción 56ª en la hoja de la sociedad del Registro Mercantil de Madrid, el cual fue prorrogado por escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales referentes al otorgamiento de poderes, otorgada ante el notario de Madrid, don Carlos Pérez Ramos, en fecha de 2 de julio de 2021, con número 2.551 de protocolo, causando la inscripción 61ª en la hoja de la sociedad.

De igual modo queda revocado cualquier poder otorgado con anterioridad a DON JOSÉ RABADÁN COBO, con D.N.I/ N.I.F. número 01.811.897.-A. y, en especial, el conferido por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de septiembre de 2020, elevado a público en escritura de 30 de Octubre de 2020, ante el notario de Madrid, don Carlos Pérez Ramos, con número 3-174 de protocolo, que causó la 57ª.

Tercero.- Autorizar de forma expresa, a cualquiera de los miembros del órgano de administración para que de forma indistinta y solidaria procedan a elevar a públicos los acuerdos anteriormente adoptados, así como a realizar cuantas actuaciones de subsanación, aclaración, u otorgamiento sean precisas o necesarias para la inscripción en el Registro Mercantil competente de los acuerdos anteriormente adoptados.

Cuarto.- Sin más asuntos que tratar y sin que se produjeran otros ruegos y preguntas en relación con los puntos del orden del día, se levantó la sesión durante breves instantes al objeto de confeccionar el presente acta, el cual,

una vez leída en voz alta por Sr. Secretario también fue aprobada por unanimidad, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO










Jorge-Patricio-Vicente Coderch Mitjans.



Cristian Casillas González

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023 DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HOTEL PUERTA DE TOLEDO, S.A."**

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES

<u>ACCIONISTA</u>	<u>Nº</u>	<u>%</u>	<u>FIRMA</u>
TELESCOPIUM, S.A. (Representado por Jorge Coderch Mitjans, D. Eduardo Mitjans Regulez, D. Carlos Oelckers Gil)	590.094	52,50	
JULIO GÓMEZ GARCÍA	76.115	6.77	
URBANO GÓMEZ GARCÍA	59.431	5,29	
SATURNINO GÓMEZ GARCÍA	65.135	5.80	
FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA	77.155	6.86	
CONCEPCION FORNIE SANDINO (Representada por D. Miguel Serrano Fornie)	127.998	11.39	
MARIA OLGA DOPICO SOLIS (Representada por Dña. Beatriz González Dopico)	128.016	11.39	
TOTAL	1.123.894	100	

LISTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SALIENTE

Don Jorge Coderch Mitjans	
Don Carlos Enrique Oelckers Gil	
Don Eduardo Mitjans Regulez	
Doña Beatriz González Dopico	
Don Urbano Gómez García	
Don Cristian Casillas González	

LISTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTRANTE

Don Jorge Coderch Mitjans	
Don Carlos Enrique Oelckers Gil	
Don Eduardo Mitjans Regulez	
Don Urbano Gómez García	
Don Miguel Serrano Fornie	
Don Cristian Casillas González	